



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 3 de noviembre de 2015.-

VISTO, el pedido del Área Registro de Alumnos de anular nota duplicada en el SIAL, y

CONSIDERANDO

Que se advierte que se ha duplicado la nota de la asignatura *LENGUA Y LITERATURA* (6329), de la carrera Profesorado en Educación Pre-Escolar, para la estudiante Valeria Elizabeth CASTRO (D.N.I. 24.352.472).

Que la mencionada duplicidad de calificación proviene de un error en la confección del acta que figura en el Tomo 108, Folio 146 de fecha 19 de diciembre de 1997.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/2014 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Anular la nota de la asignatura *LENGUA Y LITERATURA* (6329), de la carrera Profesorado en Educación Pre-Escolar, para la estudiante Valeria Elizabeth CASTRO (D.N.I. 24.352.472), según consta en el *Tomo 108, Folio 146 de fecha 19 de diciembre de 1997* en condición libre y con una calificación de 8,50 (ocho con cincuenta) puntos, por encontrarse correctamente asentada en el Tomo 104, Folio 070 de fecha 5 de diciembre de 1997 con la misma calificación y en condición promocional.

ARTICULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 769/2015

I.C.